I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2013 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023			
3. C.C o Nit	901751513-7			
4.Objeto	"Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas." – Lote 5			
Fecha de Suscripción:	13/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
N.A	N.A	N.A	NA	NA

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	10%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	10%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	De acuerdo con la entrega de productos contemplados para cada etapa de implementación

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
4. Pagos Acumulados	$ 0
5. Valor a Pagar	$ 296.339.750,00
6. Saldo del contrato	$ 3.921.312.434,00
Porcentaje de pagos realizados	0
Porcentaje de pagos a realizar	10%

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	Hasta la fecha la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha dado cumplimiento a la Etapa 0 de implementación denominada “aprestamiento administrativo y técnico” descrita en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, lo cual se evidencia en los productos entregados los cuales se ajustan a los requerimientos establecidos
2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Para este período, la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 desarrollo las actividades previstas para la Etapa 0 de implementación. En este sentido, se realizó la jornada de animación territorial donde se presentaron las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo de la implementación del proceso de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria. Asimismo, se realizó la contratación y validación del Equipo Mínimo de Trabajo.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

3. Entregar todos los productos descritos en el anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Los productos descritos para la Etapa de Aprestamiento Administrativo y Técnico, que corresponden a (i) la Certificación de contratación del equipo y (ii) la Memoria analítica de las jornadas de animación, fueron entregados a la supervisión y validados teniendo en cuenta las características técnicas mínimas, registradas en el Anexo 1.
4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	La ejecución del Plan de Acción se encuentra contemplada en la Etapa y se adelantará una vez surtidas actividades previas, por tanto, para este período no se registra avance.
5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se recibieron y revisaron las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, presentadas por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, las cuales fueron aprobadas por parte de la Supervisión.
6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula sexta “Manejo de la Información”, que precisa la no divulgación, entrega o suministro total o parcial de los trabajos y estudios que se realicen en desarrollo de los contratos.
7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mantenido la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo, aportando las evidencias de su contratación.

8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula decima segunda "Propiedad Intelectual", que precisa no se podrá utilizar a su favor ni a favor de otras personas, todos los derechos de propiedad intelectual que sean de la UT en desarrollo del contrato.
9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidencio que de las 18 personas que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo de la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, cinco (5) personas se encuentran vinculadas con certificado del Registro Único de Víctimas, lo cual garantiza y supera el porcentaje acordado en los documentos contractuales.
10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	En este período no se adelantaron sesiones del Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, ya que se estaba surtiendo la etapa de aprestamiento administrativo y técnico.
11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	La Unión Temporal ha asistido y participado activamente a las reuniones convocadas desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	Los productos entregados a esta Supervisión, en la Etapa de Aprestamiento Administrativo y Técnico, han estado acompañados de los reportes de asistencia realizados a lo largo de las actividades en esta primera fase. Los cuales se han suministrado de manera digitalizada.

13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	De acuerdo con el anexo técnico esta obligación no aplica para la presente etapa ya que debe rendirse en la Etapa No. 4 “Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales”.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha sostenido comunicación permanente con la Supervisión, así como con los apoyos y enlaces designados desde la coordinación del Grupo Territorial, reportando oportunamente las situaciones presentadas en la Etapa 0 de “aprestamiento administrativo y técnico.
15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Para la etapa de aprestamiento administrativo y técnico, la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023 ha suministrado la información técnica y financiera requerida en cumplimiento de las condiciones contractuales, las actividades realizadas y productos entregados.
16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Los productos y anexos generados en la “Etapa 0 : aprestamiento administrativo y técnico”, fueron entregados de manera digital en forma ordenada por carpetas y subcarpetas siguiendo las instrucciones impartidas.
17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	En esta etapa inicial se realizó la contratación del equipo mínimo de trabajo. En el proceso de ejecución se velará porque se suministre todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar las actividades.
18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	Los productos producidos en esta etapa son de propiedad de la Agencia, en el marco de esta obligación

19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	En esta etapa inicial no se surtieron avances en esta actividad, ya que correspondió a un proceso de adaptación y preparación de la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, en temas de contratación del equipo de trabajo y jornadas de inducción y animación. Se espera surtir esta actividad en posteriores etapas.
20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	Esta actividad esta contemplada para etapas de implementación posteriores.
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha dado cumplimento a las obligaciones derivadas de los documentos precontractuales y contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1. Un documento de Certificación de contratación del equipo	Se recibe un (1) documento de certificación expedido por el representante legal de la Unión Temporal donde se indica la información del equipo contratado, fecha de inicio y terminación, rol, objeto del contrato, nombre, número de cédula y datos del contacto. La certificación indica por folios los anexos de hojas de vida con soportes y copias de los contratos.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

doProducto y/o servicio No 2. Un documento de Memoria analítica de las jornadas de animación	Se recibe un (1) documento de memoria analítica con descripción del desarrollo de las jornadas de animación territorial por capítulos. Asimismo los retos, recomendaciones, acuerdos y compromisos de las jornadas. El documento esta soportado por las evidencias de realización: listados de asistencia, registro fotográfico.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por parte de la Supervisión se venido brindando acompañamiento al desarrollo de los productos, así como la articulación necesaria. La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mostrado disposición para realizar los ajustes solicitados y la entrega oportuna de los productos en esta etapa de aprestamiento administrativo y técnico.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programas para la “Etapa 0 :aprestamiento administrativo y técnico”, según las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 11 días del mes de octubre de 2023.

Mónica Gomez Rubiano

Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO
C.C No. 53.013.533